

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 4519  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

13 SET. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4349 de fecha 06 de Septiembre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Agosto del 2012**.
- 2.- El memorando N° 137 del 05 de Septiembre de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Agosto de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

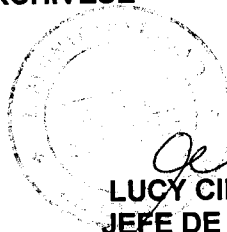
**RECONÓCESE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Agosto del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRE                   | HORAS AL 25%   | HORAS AL 50%   |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Rojas Valdenegro Vicente | 04:00<br>05:00 | 03:00<br>04:30 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POFCT/Gcm